



Código de Conducta



VESUVIUS

8 Áreas Fundamentales

Nuestro código de conducta abarca 8 áreas fundamentales:



01 Seguridad, Salud y Medio Ambiente



02 Negocios, Clientes, Productos y Servicios



03 Soborno y Corrupción



04 Empleados y Derechos Humanos



05 Transparencia e Inversores



06 Estado, Sociedad y Comunidades locales



07 Conflictos de intereses



08 Competencia

01

Seguridad,
Salud y Medio
Ambiente

Las cuestiones de seguridad, salud y medio ambiente forman parte de las principales responsabilidades de la dirección. Protegeremos la seguridad y la salud de nuestros empleados, clientes, proveedores, contratistas, visitantes, el público en general y cualquier persona a la que afecte nuestra actividad. Las inquietudes públicas sobre aspectos relacionados con la seguridad, la salud y el medio ambiente deberán abordarse de forma constructiva.

Debemos:

- Proporcionar a todos los empleados unas condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Proporcionar recursos humanos y materiales y formación suficientes para cumplir nuestros compromisos y obligaciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente.
- Tener en cuenta el posible impacto ambiental de los nuevos productos y procesos desde las primeras fases del proceso de desarrollo.
- Minimizar, reducir sus riesgos o, si es posible, evitar la liberación de sustancias que puedan afectar negativamente a la salud humana o al medio ambiente.
- Reducir los residuos mediante un uso cuidadoso de los materiales, la energía y otros recursos, y optimizar las opciones de reciclado.
- Proporcionar un entorno laboral exento de los riesgos asociados al consumo de drogas y alcohol.

+ Más Información

Estos principios se apoyan en las Políticas de seguridad, salud y medio ambiente de Vesuvius, que todos los trabajadores de Vesuvius deben cumplir.

02

Negocios, Clientes,
Productos y Servicios

Para alcanzar nuestros objetivos es fundamental que establezcamos relaciones positivas y a largo plazo con nuestros clientes. En nuestro trato con los clientes actuales y futuros, y con los agentes, distribuidores, proveedores y otros socios profesionales, debemos mantener una reputación incuestionable de integridad, y tratarlos a todos de una forma justa, responsable y basada en el respeto y la confianza mutua.

Debemos:

- Proporcionar sistemáticamente productos de alta calidad que sean fiables y seguros, y respondan a las necesidades del cliente.
- Proporcionar un servicio posventa fiable y de gran calidad.
- Proporcionar información sobre Vesuvius clara, concisa y útil, y evitar realizar declaraciones falsas o engañosas sobre nuestros productos y servicios.
- Llevar a cabo todos los negocios de la empresa en condiciones de igualdad, lo que incluirá cumplir las políticas del Grupo en materia de conflictos de intereses, regalos y sobornos.
- Proteger la información confidencial de terceros y utilizarla sólo a los efectos previstos, nunca para una actividad profesional indebida ni para obtener un beneficio personal.

03



Soborno y Corrupción

No toleraremos prácticas de corrupción de ningún tipo en el desarrollo de nuestra actividad.

Para ello:

- Ningún empleado ni ninguna persona que actúe en nombre o representación de Vesuvius, incluidos los agentes, proveedores, empresas asociadas u otros, podrán ofrecer directa o indirectamente pagos o cualquier cosa de valor a otras personas, incluyendo los proveedores o representantes gubernamentales, como un soborno o un incentivo para asegurarse una ventaja profesional indebida.
- No realizaremos ningún pago de facilitación, salvo si nuestra seguridad personal o la de otra persona corre peligro.
- Nuestra participación en actividades de entretenimiento e invitaciones siempre se integrarán en una actividad profesional normal, serán razonables teniendo en cuenta todas las circunstancias pertinentes, serán proporcionadas y apropiadas y no podrán ser vistas como un intento de corrupción.

+ Más Información

Estos principios se apoyan en nuestras Políticas contra el soborno y la corrupción y otras iniciativas del Grupo en materia de conformidad.

04

Empleados y
Derechos Humanos

Debe tratarse a los empleados de buena fe y respetando la dignidad de las personas. Vesuvius respeta las normas internacionales en materia de derechos humanos allí donde ejerce su actividad y no tolerará que en sus operaciones se recurra al trabajo infantil o forzoso.

Debemos:

- Escuchar atentamente a nuestros empleados e implicarlos en la mejora de la productividad, la calidad del trabajo y las condiciones laborales.
- Garantizar que la contratación, la formación, la promoción, el desarrollo profesional, el despido y otros asuntos similares relacionados con los empleados sean justos, transparentes, y se basen en las competencias, logros, experiencias y comportamientos individuales, sin tener en cuenta la raza, el color, la nacionalidad, la cultura, el origen étnico, la religión, el género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad o cualquier otro factor no relacionado con el rendimiento laboral o prohibido por la legislación aplicable.
- Negarnos a tolerar cualquier acto de discriminación o acoso.
- Ofrecer un entorno laboral que no tenga un impacto negativo en el bienestar físico o mental de los empleados.
- Remunerar a los empleados en función de sus competencias y de su experiencia y, cuando sea posible, de los resultados de la actividad.
- Mantener a los empleados informados sobre los cambios importantes que les afecten y sobre la visión, los objetivos y planes del Grupo.
- Comunicarnos con los empleados con una actitud abierta, sincera y respetuosa.
- Contar con procedimientos eficaces para la resolución de conflictos laborales.
- Salvaguardar la confidencialidad de los registros de cada empleado y únicamente recopilar, usar y divulgar información personal con una finalidad profesional legítima.

+ Más Información

Estos principios se apoyan en nuestras Políticas de Empleo y en nuestra Política de Derechos Humanos.

05

Transparencia e
Inversores

Vesuvius es propiedad de sus accionistas. Desarrollaremos nuestra actividad de forma responsable, tratando de establecer un crecimiento sostenible y rentable y de generar valor para los accionistas. Prestaremos especial atención a la protección de los activos del Grupo haciendo un uso prudente y eficaz de los recursos.

Debemos:

- Llevar libros y registros que reflejen con exactitud y claridad las transacciones realizadas y la situación financiera de la actividad, sujetos a un sólido sistema de control.
- Proporcionar a los inversores, de forma regular y oportuna, información financiera precisa y una evaluación equilibrada de la situación del Grupo que sea fácil de entender.
- Adoptar las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.
- Responder con claridad a las preguntas de los inversores relacionadas con el gobierno o la actividad del grupo.
- Tratar a todos los inversores de forma justa e igualitaria, y evitar beneficiar a un inversor o tipo de inversores en detrimento de otros.
- Ser sinceros, honrados y profesionales en el cumplimiento de nuestras funciones, en las comunicaciones con nuestros asesores y auditores, y cuando nos comuniquemos con la comunidad de inversores.
- Proteger la confidencialidad de toda la información privilegiada hasta su divulgación y nunca utilizarla para negociar con las acciones de Vesuvius ni permitir que otros la utilicen para tal fin.

+ Más Información

Estos principios se apoyan en nuestras Políticas de Gobierno, nuestras Políticas de Información Financiera y nuestra Política sobre Operaciones con Valores de la Empresa e Información Privilegiada.

06



Estado, Sociedad y Comunidades Locales

Nuestro objetivo es actuar como una empresa responsable allí donde ejercemos nuestras actividades. Respetaremos todas las leyes, normativas y reglamentos locales, incluidos los relacionados con las actividades políticas y el pago de impuestos.

Debemos:

- Mantenernos informados acerca de la cultura local, fomentar el intercambio de experiencias en el Grupo y tener una actitud abierta, innovadora y sensible en nuestras relaciones con las comunidades locales.
- Respetar y tener en cuenta las problemáticas, costumbres y tradiciones regionales y locales.
- Actuar con ética en todas las actividades relacionadas con los asuntos públicos, de acuerdo con las leyes y reglamentos locales, incluidos los principios contra el soborno y la corrupción establecidos en este Código.

+ Más Información

Estos principios se apoyan en nuestra Política de Derechos Humanos.

07



Conflictos de Intereses

Los empleados, administradores y directivos tienen el deber de actuar en interés del Grupo y no podrán utilizar su posición con el fin de beneficiarse personalmente u obtener beneficios para terceros, ni actuar en contra de los intereses del Grupo. Deberán evitarse los intereses personales que estén o puedan llegar a estar en conflicto con los intereses del Grupo, o que influyan indebidamente en el cumplimiento de nuestro deber. No siempre se pueden evitar los conflictos de intereses, por lo que cuando los intereses de un empleado o los de su familia y allegados estén en conflicto con los del Grupo, o cuando exista un riesgo importante de que lleguen a estarlo, el empleado deberá declarar de inmediato a su superior directo el conflicto existente o potencial.

Los empleados nunca deberán:

- Entablar, sin representar al Grupo directa o indirectamente, relaciones profesionales, financieras o de otro tipo con empresas ajenas al Grupo que trabajen o compitan con el mismo o puedan hacerlo, sin haber recibido previamente de la dirección el permiso para entablar dicha relación.
- Representar al Grupo en cualquier operación en la que ellos mismos o un allegado posean algún interés personal, sin haber sido autorizados previamente por la dirección.
- Divulgar indebidamente o utilizar de alguna otra manera información confidencial del Grupo, acerca del mismo o de sus socios.
- Competir o ayudar a otros a competir con el Grupo.
- Ejercer funciones en el consejo de una empresa mercantil ajena al Grupo, salvo si dicha pertenencia es aprobada por la dirección del Grupo y se considera que no existe ningún conflicto con los intereses del Grupo.
- Solicitar o aceptar dinero de un socio o competidor para obtener un beneficio personal.
- Aceptar de algún socio o competidor algún regalo no monetario, un servicio u otro tipo de obsequio si éste puede influir o puede dar la impresión de influir indebidamente en su independencia o criterio profesional.

08

Competencia



Competiremos enérgicamente pero con honradez y no trataremos de obtener ventajas competitivas con medios ilegales.

Debemos:

- No intercambiar nunca información comercial sensible (por ejemplo, sobre precios, capacidad, producción, volúmenes de venta, cuotas de mercado, estrategia comercial o costes) con nuestros competidores.
- Evitar adquirir información sobre un competidor con medios inapropiados.
- No emprender nunca prácticas comerciales que restrinjan el acceso al mercado o la libre competencia y no abusar de una posición en el mercado.
- Evitar la competencia desleal, lo que incluye realizar comentarios o declaraciones falsas o engañosas sobre nuestros competidores o sus productos.

+ Más Información

Estos principios se apoyan en nuestras Políticas de Competencia.

Cómo plantear una Inquietud



Se anima a los empleados a comentar con sus superiores cualquier inquietud sobre prácticas o decisiones que puedan ser contrarias al contenido o espíritu de este Código, la legislación o alguna de nuestras políticas. Pueden plantear cualquier preocupación que tengan a su superior directo, así como a un miembro de la dirección de su país o del departamento jurídico. Todos los comentarios transmitidos en persona se tratarán respetando su confidencialidad.

La empresa también pone a su disposición un Teléfono confidencial de asistencia ética para empleados disponible las 24 horas e independiente, y una plataforma "on line" que los empleados pueden utilizar para registrar sus inquietudes.

Ningún empleado será sancionado ni se verá perjudicado por expresar de buena fe sus preocupaciones, y no se tolerarán las represalias contra aquellos que planteen sus inquietudes.

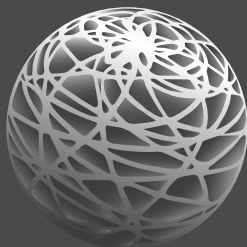
Garantizar su Aplicación

Nuestras actividades profesionales deben desarrollarse en todo momento respetando los principios de este Código. En muchos casos, esto implicará tomar decisiones muy meditadas. Los empleados pueden consultar a sus supervisores o a otras autoridades del Grupo si alguna vez tienen alguna duda sobre el significado o el alcance del Código. Un incumplimiento de este Código puede tener consecuencias muy graves tanto para Vesuvius como para sus empleados, ya que puede dar lugar a multas, sanciones, daños a la reputación y responsabilidad penal. Cuando se sospechen o identifiquen vulneraciones del Código, se llevará a cabo la correspondiente investigación. Si es necesario, se tomarán medidas correctivas, que podrán ser sanciones disciplinarias y llegar incluso al despido.

Este Código se revisará regularmente. Asimismo, controlaremos la forma en que es aplicado. Cualquier comentario acerca del mismo deberá transmitirse al Director de Asuntos Jurídicos del Grupo.

¿Más Información?

Si desea más información o acceder a las copias de las políticas del Grupo, visite la Intranet de Vesuvius o consulte a un miembro del departamento jurídico local. Encontrará una versión electrónica del Código en www.vesuvius.com.



VESUVIUS

Vesuvius plc
165 Fleet Street
London EC4A 2AE

T +44 (0)20 7822 0000

www.vesuvius.com